

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20999 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 401/11, por auto de fecha 1 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor URBANIZACION NOCEDILLA, S.L., con NIF B-95346680, con domicilio en calle Nerbión, n.º 3, 5 Izda., 48001 Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 1 de junio de 2011.- El/la Secretaria.

ID: A110050466-1